LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 49/2016

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CINCO** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS,** siendo las **09:30 hs.** se reúnen en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 Nivel Central - DGOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; **MIEMBROS:** el **Abg. Christian Ríos,** representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, la **Sra. Gloria María Beatriz Vega Núñez, Jefa** del Departamento de Licitaciones UOC N° 01 – DGOC**;** la representante de la oferta presentada la **Sra. Delia María José Garay**, representante de la empresa EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.; para la Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 49 / 2016** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS" – PLURIANUAL – ID Nº 314.390**.----------

Seguidamente se procede a la apertura de los Sobres de las firmas que han presentado sus ofertas en el tiempo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.** Aseguradora: Alianza Seguros y Reaseguros S.A. Monto: Gs. 165.000.000.- Póliza Nº: 15.1508.0001661.0000 Vigencia: Desde el 05/12/2016 al 14/05/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 0102.-	**Gs. 5.465.200.000.-**

Se hace constar en el presente Acta:

a) Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos sustanciales solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones Sección VII – Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta.**----------

b) La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Anexo 1, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al presente Acto.----------

c) Todos los precios totales son libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por el M.S.P. y B. S.----------

d) Forma parte de la presente la Hoja de verificación de Documentos Sustanciales, verificados por los miembros de la Asesoría Jurídica de la DGOC.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Observación: Cotización del Dólar 05 / 12 / 2016.-

Dólar Compra: 5.770.-
Dólar Venta: 5.870.-

Abg. Christian Ríos
Asesoría Jurídica de la DGOC

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Gloria María Beatriz Vega Núñez, Jefa
Departamento de Licitaciones UOC N° 01 – DGOC

Gloria M. Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. Licitaciones
D.G.O. - M.S.P. y B.S.

Delia María José Garay
Representante de la Empresa,
C.I. Nº: 3.528.745.-

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerencia Gestión de Contratos y Licitaciones

PAC Nº: 314.390.-

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 49 / 2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA SIEMENS" – PLURIANUAL

OFERENTE	ELIZECHE S.A.C
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	Gs. 465.200.000/5.465.200.000
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Gs. 165.000.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	✓	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		

E) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	✓	

F) Oferentes en Consorcio.		
a. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
b. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.C.